

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 95.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 26 de octubre de 2007.

b) Contratista: Renault Trucks España, S.L.

c) Importe de adjudicación: 81.831,04 euros.

Mérida, a 26 de octubre de 2007. El Secretario General (P.O. 13/07/07 D.O.E. n.º 84), FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2007 sobre ampliación de plazo para resolver los expedientes de amojonamiento de vías pecuarias en la provincia de Badajoz y Cáceres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 11 de octubre de 2007, se ha ampliado el plazo en 3 meses para resolver los procedimientos de amojonamiento de Vías Pecuarias en los términos municipales de la provincia de Cáceres que a continuación se relacionan:

TÉRMINO MUNICIPAL	VÍA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO DE INICIO
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	CAÑADA REAL DEL PUERTO MIRAVETE	TODOSU RECORRIDO A EXCEPCION DE LA ZONA DIVISORIA ENTRE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y ABERTURA	20/04/2007
SANTA CRUZ DE LA SIERRA-ABERTURA	CAÑADA REAL DEL PUERTO DE MIRAVETE O LEONESA	DIVISORIA DE TERMINOS MUNICIPALES	20/04/2007
ABERTURA	CAÑADA REAL LEONESA	TODOSU RECORRIDO	20/04/2007
ESCURIAL	CAÑADA REAL LEONESA	TODOSU RECORRIDO	24/04/2007
MIAJADAS	CAÑADA REAL LEONESA	TODOSU RECORRIDO	24/04/2007
MALPARTIDA DE LA SERENA	CAÑADA REAL LEONESA O SERRANA	TODO EL TERMINO MUNICIPAL A EXCEPCION DEL TRAMO DIVISORIA CON CASTUERA	26/04/2007
MALPARTIDA DE LA SERENA-CASTUERA	CAÑADA REAL LEONESA O SERRANA	DIVISORIA DE TERMINOS MUNICIPALES	26/04/2007
CASTUERA	CAÑADA REAL LEONESA	TODO EL TERMINIO MUNICIPAL A EXCEPCION DEL TRAMO DIVISORIA CON MALPARTIDA DE LA SERENA	26/04/2007
CAMPANARIO	CAÑADA LEONESA O DEL RIO GUADALEFRA	TODOSU TERMINO	03/05/2007
ORELLANA	CAÑADA REAL LEONESA	DESDE CASCO URBANO A LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL CON ACEDERA	03/05/2007

ACEDERA	CAÑADA LEONESA	TRAMO I, II, Y LIMITE CON MADRIGALEO	03/05/2007
MADRIGALEJO	CAÑADA REAL LEONESA	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	8/05/2007

Mérida, a 11 de octubre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de la Mascalina”, en el término municipal de Madroñera.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de la Mascalina” en el término municipal de Madroñera (Cáceres), tramo “en todo su recorrido”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Madroñera, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de las Américas n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 18 de octubre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de Cedillo a Santiago de Alcántara”, en el término municipal de Cedillo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de Cedillo a Santiago de Alcántara” en el término municipal de Cedillo (Cáceres), tramo “en todo su recorrido”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cedillo, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de las Américas n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 19 de octubre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.